



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/23/2020.

ACTOR: CARLOS EDUARDO SOTELO VERA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA PARTIDO POPULAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y SECRETARÍA EJECUTIVA, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ACTOR: CARLOS EDUARDO SOTELO VERA QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA PARTIDO POPULAR

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y SECRETARÍA EJECUTIVA AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A LOS TERCEROS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a veinticinco de junio de dos mil veinte¹.

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con veinticuatro minutos, del día veinticuatro de junio, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, presentado por Carlos Eduardo Sotelo Vera quien se ostenta como representante legal de la Organización Ciudadana denominada Partido Popular, en contra de la *"falta de resolución respecto del proyecto de dictamen para la*

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

constitución de las organizaciones ciudadanas como partidos políticos locales. Plazo que finalizó el 28 de abril de conformidad al artículo 19 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos” constante de treinta fojas útiles, escritas por un solo lado, al cual anexan lo siguiente:

- 1)** Copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Carlos Eduardo Sotelo Vera, constante en una foja útil escrita por un solo lado de sus caras.
- 2)** Copia simple del escrito de fecha ocho de enero del dos mil diecinueve, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el Coordinador General y Representante del Partido Popular y tres vocales, constante en una foja útil escrita por un solo lado de sus caras.
- 3)** Copia simple del escrito de fecha treinta y uno de enero del dos mil diecinueve dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el Coordinador General y Representante del Partido Popular, constante en una foja útil escrita por un solo lado de sus caras.
- 4)** Copia simple de escritos de fecha cinco de febrero, veintiocho de marzo, quince de abril, veintiséis de abril, siete y veintinueve de mayo, todos del año dos mil diecinueve dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el Coordinador General y Representante del Partido Popular, constante en seis fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras.
- 5)** Copia simple de un escrito de fecha once de abril del dos mil diecinueve, dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana signado por el Coordinador General y Representante de la Organización Ciudadana Partido Popular, constante en una foja útil escrita por un solo lado de sus caras.
- 6)** Copias simples de oficios números PP-19-AA010; PP-19-AA012; PP-19-AA013; PP-19-AA014; PP-19-AA015; PP-19-AA017; PP-19-AA018; PP-19-AA020; PP-19-AA021; PP-19-AA022; PP-19-AA023; PP-19-AA024; PP-19-AA025; PP-19-AA027; PP-19-AA029; PP-19-AA030; PP-19-AA032; PP-19-AA033; PP-19-AA034; PP-19-AA036; PP-19-AA037;



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PP-19-AA038; PP-19-AA040; PP-19-AA041; PP-19-AA042; PP-19-AA043; PP-19-AA044; PP-19-AA045; PP-19-AA048; PP-19-AA049 y PP-19-AA050 de fechas quince de mayo, tres, diez, once, catorce, veinte, veinticuatro de junio; ocho, diez, once, quince, diecinueve, veintidós de julio; dos, cinco, siete de agosto; tres, doce de septiembre, siete, tres, nueve, veintiocho, treinta de octubre, ocho, veinticinco, veintiséis de noviembre; doce y dieciséis de diciembre, todos del año diecinueve, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, firmado por el Coordinador General y Representante del Partido Popular, constantes en treinta y dos fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras.

7) Copias simples de oficios número PP-19-AA016; PP-2019-AA0019; PP-19-AA031; PP-19-AA035; PP-19-AA046; PP-19-AA047; PP-19-AA051 y PP-19-AB001, de fechas catorce, veintisiete de junio, veintisiete de agosto, diecisiete de septiembre, veintinueve de noviembre, dos, dieciséis y dieciocho de diciembre, todos del dos mil diecinueve, dirigido al Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, firmado por el Coordinador General y Representante del Partido Popular, constantes en ocho fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras.

8) Copias simples de escritos de fechas tres y quince de agosto, ambos del dos mil diecinueve, dirigido al Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, firmado por el Coordinador General y Representante del Partido Popular, constantes en dos fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras.

9) Copia simple de oficio número PP-19-AA026 de fechas veintitrés de julio del dos mil diecinueve, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, firmado por el Secretario General del Partido Popular, constante en una foja útil escrita por un solo lado de sus caras.

10) Copias simples de oficios números PP-20-AA001; PP-20-AA002; PP-20-AA003; PP-20-AA006; PP-20-AA010; PP-20-AB011; PP-20-AB012; PP-20-AA0015; PP-20-AA0016; PP-20-AA017; PP-20-AA018 y PP-20-AA019; de fechas seis, diez, treinta



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

de enero, diez, veinticuatro, veintiuno, veinticinco, veintiocho de febrero y cuatro de marzo, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, firmado por el Coordinador General y Representante del Partido Popular, constantes en doce fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras.

11) Copias simples de oficios números PP-20-AA004; PP-20-AA005; PP-20-AB001; PP-20-AB002; PP-20-AB003; PP-20-AA008; PP-20-AB004; PP-20-AB005; PP-20-AB006; PP-20-AB007; PP-20-AA008, PP-20-AB008; PP-20-AB009; PP-20-AB009; PP-20-AA011; PP-20-AA012; PP-20-AA013 y PP-20-AA014 de fechas trece, catorce, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno de enero, cinco, diez, doce, trece, diecisiete y once, de febrero, constantes en dieciocho fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras.

12) Copia simple de la Escritura número 30,793. Libro 653. Página 279, de la Notaría número Uno y anexos, constante en nueve fojas útiles escritas por ambos lados, con excepción de las tres últimas, por un solo lado.

13) Copia simple del Acta Circunstanciada de la Asamblea Municipal de la Organización Ciudadana denominada "Partido Popular", que pretende constituirse como Partido Político Local en la entidad Federativa en que se actúa, celebrada el día nueve de junio del dos mil diecinueve en el Municipio de Totolapan, Morelos, constante en cuatro fojas útiles escritas por ambos lados de sus caras.

14) Copia simple del Acta Circunstanciada de la Asamblea Municipal de la Organización Ciudadana denominada "Partido Popular", que pretende constituirse como Partido Político Local en la entidad Federativa en que se actúa, celebrada el día diez de junio del dos mil diecinueve en el Municipio de Tlayacapan, Morelos, constante en cuatro fojas útiles escritas por ambos lados de sus caras.

15) Copia simple del Acta Circunstanciada de la Asamblea Municipal de la Organización Ciudadana denominada "Partido Popular", que pretende constituirse como Partido Político Local en la entidad Federativa en que se actúa, celebrada el día primero de julio del dos mil diecinueve en el Municipio de Coatlán del Río, Morelos, constante



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

en cinco fojas útiles escritas por ambos lados de sus caras, con la excepción de la última escrita por un solo lado.

16) Copia simple del Acta Circunstanciada de la Asamblea Municipal de la Organización Ciudadana denominada "Partido Popular", que pretende constituirse como Partido Político Local en la entidad Federativa en que se actúa, celebrada el día siete de septiembre del dos mil diecinueve en el Municipio de Tlalnepantla, Morelos, constante en siete fojas útiles escritas por un solo lados de sus caras.

17) Copia simple del Acta Circunstanciada de la Asamblea Municipal de la Organización Ciudadana denominada "Partido Popular", que pretende constituirse como Partido Político Local en la entidad Federativa en que se actúa, celebrada el día catorce de septiembre del dos mil diecinueve en el Municipio de Amacuzac, Morelos, constante en siete fojas útiles escritas por un solo lados de sus caras.

18) Copia simple del Acta Circunstanciada de la Asamblea Municipal de la Organización Ciudadana denominada "Partido Popular", que pretende constituirse como Partido Político Local en la entidad Federativa en que se actúa, celebrada el día catorce de octubre del dos mil diecinueve en el Municipio de Tetecala, Morelos, constante en siete fojas útiles escritas por un solo lados de sus caras.

19) Copia simple del Acta Circunstanciada de la Asamblea Municipal de la Organización Ciudadana denominada "Partido Popular", que pretende constituirse como Partido Político Local en la entidad Federativa en que se actúa, celebrada el día dieciséis de octubre del dos mil diecinueve en el Municipio de Mazatepec, Morelos, constante en siete fojas útiles escritas por un solo lados de sus caras.

20) Copia simple del Acta Circunstanciada de la Asamblea Municipal de la Organización Ciudadana denominada "Partido Popular", que pretende constituirse como Partido Político Local en la entidad Federativa en que se actúa, celebrada el día veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve en el Municipio de Atlatlahucan, Morelos, constante en ocho fojas útiles escritas por un solo lados de sus caras.

21) Copia simple del Acta Circunstanciada de la Asamblea Municipal de la Organización Ciudadana denominada "Partido Popular", que pretende constituirse como



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Partido Político Local en la entidad Federativa en que se actúa, celebrada el día veintinueve de octubre del dos mil diecinueve en el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos, constante en trece fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras.

22) Copia simple de los Estatutos del Partido Popular, constante en trece fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/23/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento público el presente medio de impugnación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 345, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por medio de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.

TERCERO.- Túrnese el expediente referido al Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández, Titular de la Ponencia Uno, atendiendo el orden alfabético de apellido paterno de las Magistradas y el Magistrado y al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las ponencias, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, y de los puntos segundo y tercero del Acuerdo General TEEM/ACG/06/2020 de fecha veintinueve de mayo.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe".²

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **DOCE** HORAS CON **TREINTA** MINUTOS DEL DÍA **VEINTICINCO** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO **OMAR ELÍAS SILLER FLORES**, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. - DOY FE.

² Esta hoja y firmas pertenecen al acuerdo de fecha veinticinco de junio de dos mil veinte.